



Gobierno Regional
del Callao

Resolución de Gerencia General Regional

Nº 1298 2012 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GGR

Callao, 15 OCT. 2012

VISTOS:

El Informe Nº 840 -2012-GRC/GA-ORH, de fecha 09 de octubre de 2012, presentado por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional Nº 1198 de fecha 19 de setiembre de 2012, se aprobaron las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Uniformes de Invierno y de Verano para el Personal del Gobierno Regional del Callao- Año 2012;

Que, con Informe de Vistos, la Oficina de Recursos Humanos comunica que se ha producido un error material en el Artículo Segundo de la mencionada resolución, al haberse consignado erróneamente "Uniformes de Invierno y Media Estación" en vez de "Uniformes de Invierno y Verano", tal como está considerado en el cuerpo y en el Artículo Primero de la precitada resolución;

Que, de acuerdo al Artículo 201.1 de la Ley Nº 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General": "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.";

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000055 del 13 de enero de 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar el Artículo Segundo de la Resolución de Gerencia General Regional Nº 1198 de fecha 19 de setiembre de 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde Dice: "Aprobar el Expediente de Contratación para la Adquisición de Uniformes de Invierno y Media Estación para el Personal del Gobierno Regional del Callao – Año 2012"

Debe Decir: "Aprobar el Expediente de Contratación para la Adquisición de Uniformes de Invierno y Verano para el Personal del Gobierno Regional del Callao – Año 2012"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, notifique debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional